

00114882

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4238

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8576

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 27 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 27 de diciembre de 2018 09:52

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312275827	FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA PATRICIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312922535	ARAY BURGOS JANDRY GERMAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	0920511169	GAMBOA ORTEGA FRANCISCO ISMAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0927699355	MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 07 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución.

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2175413000	20/12/2017 9:41:15	64782	66,00 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un bien inmueble ubicado en el Programa de Vivienda Pradera Segunda Etapa, Sector Dos-A; actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, inmueble signado con el Número: VEINTIOCHO de la Manzana "D", con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, con seis metros y lindera con el Lote Número: cinco de la Manzana D ; Por el Sur, con seis metros y lindera con Pasaje Uno ; Por el Este, con once metros y lindera con Lote Número: veintinueve de la Manzana D ; Por el Oeste, con once metros y lindera con Lote Número: Veintisiete de la Manzana D. Con una superficie total de: SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Lote de terreno y vivienda No. 28 Mz. "D" del Programa de Vivienda Pradera II Etapa, Sector Dos-A

Superficie del Bien: 66,00 m2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Un lote de terreno y vivienda signado con el número Veintiocho de la Manzana "D" ubicado en el Programa de Vivienda Pradera Segunda Etapa, Sector Dos-A; actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de: SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000035461

00114883



20181308006O00761

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00761

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARAY BURGOS JANDRY GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312922535
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JANDRY ARAY BURGOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312922535

OBSERVACIONES:

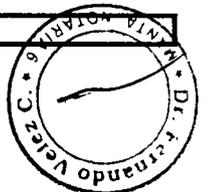
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00761

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARAY BURGOS JANDRY GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312922535
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JANDRY ARAY BURGOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312922535

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000035460

00114884



20181308006P04995

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

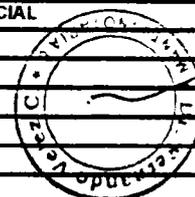
EXTRACTO



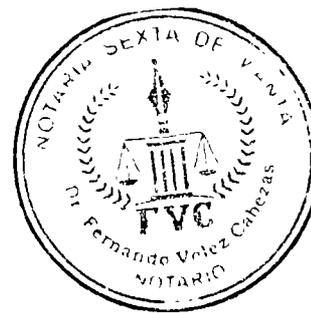
Escritura N°:	20181308006P04995						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927699355	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GAMBOA ORTEGA FRANCISCO ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920511169	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARAY BURGOS JANDRY GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312922535	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312275827	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308006P04995
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:39)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00114885



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04995**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000035460**

6

7

8

COMPRAVENTA

9

10

QUE OTORGA:

11

ANGEE SOLANGE MONTAÑO TORRES Y

12

FRANCISCO ISMAEL GAMBOA ORTEGA

13

A FAVOR DE:

14

JANDRY GERMAN ARAY BURGOS Y

15

GEOMAIRA PATRICIA FIORAVANTI SANTANA

16

CUANTÍA: USD \$ 20.000.00

17

18

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

19

DE ENAJENAR

20

QUE OTORGA:

21

JANDRY GERMAN ARAY BURGOS Y

22

GEOMAIRA PATRICIA FIORAVANTI SANTANA

23

A FAVOR DE:

24

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

25

CUANTÍA: INDETERMINADA

26

DI DOS COPIAS

27

*****KVG*****

28





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **SIETE DE DICIEMBRE**
3 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
4 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
5 comparecen: por una parte el **ABOGADO MOISES DANILO LESCANO**
6 **VEGA**, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**
7 **SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL**
8 **DEL BIESS A NIVEL NACIONAL**, según consta del documento que en
9 copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, quien
10 para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av.
11 Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500;
12 email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte los cónyuges señores
13 **ANGEE SOLANGE MONTAÑO TORRES Y FRANCISCO ISMAEL**
14 **GAMBOA ORTEGA**, por sus propios y personales derechos y por los que
15 representan de la sociedad conyugal formada entre sí; quien para efecto de
16 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Guayaquil, Guasmo
17 Sur, Cooperativa Derecho de los Pobres MZ. 21 solar 26; de paso por la
18 ciudad de Manta, Teléfono: 0979017727; y por otra parte los cónyuges
19 señores **JANDRY GERMAN ARAY BURGOS Y GEOMAIRA PATRICIA**
20 **FIORAVANTI SANTANA**, por sus propios y personales derechos y por los
21 que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; quien para efecto
22 de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Manta, Programa de
23 Vivienda Pradera Segunda Etapa, Sector Dos-A; manzana "D", Teléfono:
24 0983347326 correo electrónico: yandry_bsc@hotmail.com Los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
26 domiciliados en Manta, Quito y Guayaquil, legalmente capaces, a quienes de
27 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los
28 mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como

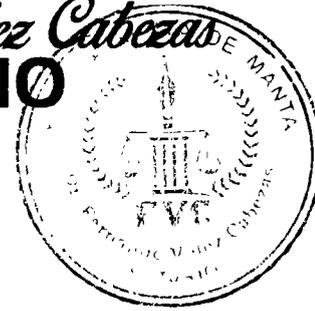


NOTARIA SEXTA DE MANTA

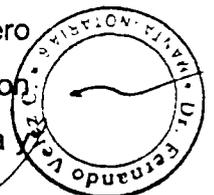
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00114886



1 documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
2 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**
3 **Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta
4 cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de
6 **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**
7 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:**
9 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de
10 Compra-Venta, por una parte los cónyuges señores **ANGEE SOLANGE**
11 **MONTAÑO TORRES Y FRANCISCO ISMAEL GAMBOA ORTEGA**, por sus
12 propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
13 conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como
14 "LOS VENDEDORES"; por otra parte, comparecen los cónyuges señores
15 **JANDRY GERMAN ARAY BURGOS Y GEOMAIRA PATRICIA**
16 **FIORAVANTI SANTANA**, por sus propios y personales derechos y por los
17 que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en
18 adelante se les podrá designar como "LOS COMPRADORES". **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** Los Vendedores son propietarios de un
20 bien inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado con el
21 número veintiocho de la manzana "D", ubicado en el Programa de Vivienda
22 Pradera Segunda Etapa, Sector Dos-A, actual parroquia Los Esteros del
23 cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes
24 medidas y linderos: POR EL NORTE: con seis metros y lindera con el lote
25 número cinco de la manzana D; POR EL SUR: con seis metros y lindera con
26 Pasaje Uno; POR EL ESTE: con once metros y lindera con lote número
27 veintinueve de la manzana D; POR EL OESTE: con once metros y lindera con
28 lote número veintisiete de la manzana D. Con una superficie total de sesenta





1 seis metros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura pública de
2 Compraventa, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el veintiocho
3 de febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
4 cantón Manta, el once de abril del dos mil siete.- Con fecha diecisiete de mayo
5 del dos mil dieciocho, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
6 Manta, la escritura de Aceptación de Compraventa, celebrada en la Notaria
7 Sexta del cantón Manta, el veinticinco de abril del dos mil dieciocho.-
8 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LOS**
9 **VENEDORES** dan en venta real y enajenación perpetua a favor de **LOS**
10 **COMPRADORES**, el inmueble descrito anteriormente, consistente en un lote
11 de terreno y vivienda signado con el número veintiocho de la manzana "D",
12 ubicado en el Programa de Vivienda Pradera Segunda Etapa, Sector Dos-A,
13 actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo
14 que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** con seis metros
15 y lindera con el lote número cinco de la manzana D; **POR EL SUR:** con seis
16 metros y lindera con Pasaje Uno; **POR EL ESTE:** con once metros y lindera
17 con lote número veintinueve de la manzana D; **POR EL OESTE:** con once
18 metros y lindera con lote número veintisiete de la manzana D. Con una
19 superficie total de sesenta y seis metros cuadrados.-Los Vendedores
20 transfieren el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este
21 contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones
22 exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y
23 costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte
24 independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por
25 ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante
26 determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.
27 Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el
28 Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del**



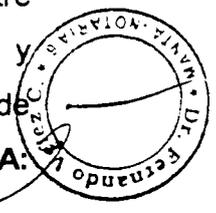
NOTARIA SEXTA DE MANTA

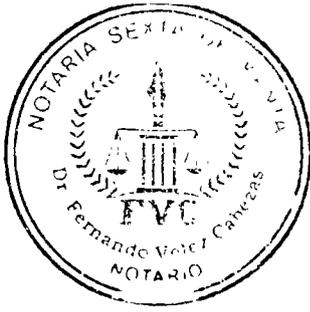
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00114887



1 cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA:**
2 **PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y
3 justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula tercera,
4 en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
5 **AMERICA**, el mismo que se cancela mediante crédito otorgado por el BIESS,
6 el mismo que transferirá los valores a la cuenta de los Vendedores; valor que
7 **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su
8 entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún
9 cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna
10 por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa
11 considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados
12 anteriormente.- **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE
13 **COMPRADORA**" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n)
14 expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que
15 otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda
16 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte
17 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
18 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
19 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier
20 otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre
21 comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse
22 como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la
23 inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del
24 presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por
25 consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre
26 comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y
27 condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de
28 comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros. **SEXTA:**





1 **ACEPTACIÓN.- LOS COMPRADORES**, aceptan la transferencia, que se
2 efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por
3 convenir a sus intereses. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LOS VENDEDORES**,
4 declaran que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de
5 todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se
6 obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los
7 gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos,
8 derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS**
9 **COMPRADORES.- LOS COMPRADORES** quedan expresamente facultado
10 para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la
11 Propiedad personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario,
12 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
13 eficacia de esta escritura.- **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA**
14 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**
15 **COMPARECIENTES:** a) Por una parte el **ABOGADO MOISES DANILO**
16 **LESCANO VEGA**, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO**
17 **ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, EN SU CALIDAD DE
18 **APODERADO ESPECIAL DEL BIESS A NIVEL NACIONAL**, parte a la cual
19 en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL
20 ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges señores
21 **JANDRY GERMAN ARAY BURGOS** Y **GEOMAIRA PATRICIA**
22 **FIORAVANTI SANTANA**, por sus propios y personales derechos y por los
23 que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien(es) en lo
24 posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son
25 hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de
26 instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Quito y Manta respectivamente**,
27 y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de
28 constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**



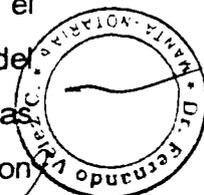
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00114888



1 VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) **EL BANCO**
2 es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la
3 Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el
4 otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges señores
6 **JANDRY GERMAN ARAY BURGOS Y GEOMAIRA PATRICIA**
7 **FIORAVANTI SANTANA**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del
8 IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos
9 u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO,
10 por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS
11 en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o
12 negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE
13 DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y
14 vivienda signado con el número veintiocho de la manzana "D", ubicado en el
15 Programa de Vivienda Pradera Segunda Etapa, Sector Dos-A, actual
16 parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los
17 antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble
18 mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de
19 éste contrato, por compra a los cónyuges señores **ANGEE SOLANGE**
20 **MONTAÑO TORRES Y FRANCISCO ISMAEL GAMBOA ORTEGA**. Los
21 demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el
22 Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento
23 como habilitante. SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y
24 garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE
25 DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el
26 futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del
27 BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las
28 obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con





1 relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido,
2 bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea
3 como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las
4 obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos,
5 fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos,
6 modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación
7 de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes
8 a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
9 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
10 intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA
11 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
12 **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su
13 propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este
14 mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:
15 **LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE:** con seis metros y lindera con el
16 lote número cinco de la manzana D; **POR EL SUR:** con seis metros y lindera
17 con Pasaje Uno; **POR EL ESTE:** con once metros y lindera con lote número
18 veintinueve de la manzana D; **POR EL OESTE:** con once metros y lindera con
19 lote número veintisiete de la manzana D. Con una superficie total de sesenta y
20 seis metros cuadrados.- Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando
21 hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por
22 LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE
23 DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria
24 no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere
25 algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE
26 SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar
27 en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no
28 haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA:**



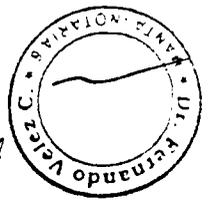
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00114889



1 **ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca
 2 abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA:**
 3 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y
 4 por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida
 5 de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda
 6 gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las
 7 obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la
 8 cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el
 9 presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá
 10 enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o
 11 derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL
 12 BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue
 13 solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el
 14 plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa
 15 ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir
 16 con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de
 17 LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a
 18 demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales
 19 obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
 20 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
 21 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
 22 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
 23 En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en
 24 ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública
 25 inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA**
 26 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las
 27 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los
 28 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y,





1 en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza,
2 accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye
3 todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener
4 LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
5 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
6 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
7 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
8 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los
9 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
10 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
11 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
12 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
13 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.
14 **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
15 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
16 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
17 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y
18 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
19 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
20 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
21 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
22 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
23 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
24 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
25 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
26 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
27 del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
28 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en

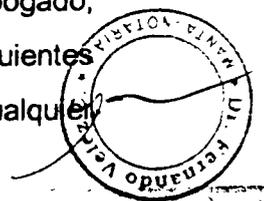


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114890



1 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados
2 por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier
3 persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones
4 posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será
5 debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del
6 BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a
7 su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso
8 de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos
9 amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula
10 será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE
11 DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la
12 presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para
13 propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código
14 Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe
15 ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de
16 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
17 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al
18 deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o
19 créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin
20 requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías
21 constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO**
22 **ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de
23 los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE
24 DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta
25 hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido
26 capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado,
27 ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes
28 casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier





1 dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el
2 inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis,
3 donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la
4 PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si
5 LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal
6 que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al
7 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA
8 PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de
9 acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en
10 mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en
11 garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE
12 DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato,
13 en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL
14 BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
15 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
16 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
17 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
18 cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
19 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
20 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
21 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
22 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en
23 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
24 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,
25 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l)
26 Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue
27 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL
28 BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00114891



1 PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se
2 contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas
3 correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones
4 impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación
5 de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En
6 caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la
7 operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al
8 autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a
9 aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r)
10 Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del
11 presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE
12 DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar
13 y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de
14 esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la
15 sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables
16 con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE
17 DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya
18 otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se
19 encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la
20 demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de
21 los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para
22 los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.**
23 La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando
24 hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta
25 tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE
26 DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago
27 de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas
28 veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la





1 inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá
2 exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución
3 de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA:**
4 **SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
5 manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el
6 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un
7 seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos
8 previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del
9 afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta
10 podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá
11 estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio,
12 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como
13 garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo
14 modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las
15 contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso
16 de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser
17 previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser
18 endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO
19 se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las
20 mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como
21 institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor
22 del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el
23 tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después
24 del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza
25 para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además
26 para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que
27 estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese
28 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA

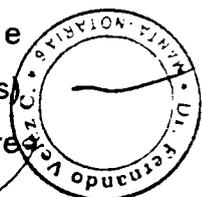


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114892



1 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro
2 lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta
3 las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en
4 su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija,
5 un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles
6 que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la
7 PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al
8 BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su
9 elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte
10 del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
11 finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como
12 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
13 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
14 que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
15 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
16 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**
17 **SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
18 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
19 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
20 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
21 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
22 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
23 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
24 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
25 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
26 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
27 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
28 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre





1 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
2 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
3 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
4 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
5 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
6 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
7 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
8 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
9 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
10 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
11 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
12 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los
13 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
14 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
15 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
16 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
17 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
18 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
19 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
20 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
21 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
22 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
23 crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
24 DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste
25 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
26 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
27 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
28 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.

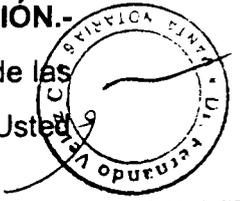


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114893



1 **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
2 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
3 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
4 Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
5 de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
6 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
7 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios
8 y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:**
9 La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO**
10 **SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el
11 presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
12 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de
13 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores
14 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.
15 Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a
16 elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los
17 términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a
18 tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo
19 establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de
20 Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de
21 los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o
22 jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las
23 normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano
24 de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las
25 disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
26 legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
27 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
28 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted





1 Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias
2 para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los
3 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
4 por el doctor DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, Abogado, con matrícula
5 profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión cuatro
6 del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura
7 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
8 los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e idónea,
9 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
10 todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

Angée Solange Montano Torres

15

ANGEE SOLANGE MONTANO TORRES /

16

C.C. NRO. 0927699355 /

17

18

19

20

Francisco Ismael Gamboa Ortega

21

FRANCISCO ISMAEL GAMBOA ORTEGA /

22

C.C. NRO. 0920511169 /

23

24

25

26

27

Jandry German Aray Burgos

28

JANDRY GERMAN ARAY BURGOS /
C.C. NRO. 1312922535 /

ESPACIO
EN
BLANCO

00114895

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0927699355

Nombres del ciudadano: MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCISCO ISMAEL GAMBOA ORTEGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: LUIS ALBERTO MONTAÑO DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIANA PILAR TORRES ANCHUNDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-179-75001



183-179-75001

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

00114896

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

030 JUNTA No
030 - 187 NÚMERO
0920511169 CEEJA

GAMBOA ORTEGA FRANCISCO ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 7




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

092051116-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
AFELIDOS Y NOMBRES
GAMBOA ORTEGA FRANCISCO ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEEL SOLANGE MONTAÑO TORRES






CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ALBERTA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM EN SU CANTÓN Y PARROQUIA.

ESTE DOCUMENTO ALBERTA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM EN SU CANTÓN Y PARROQUIA.

Andrés Gamah P.
DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAMBOA CASTRO MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA GOMEZ MAURA MARGISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-18

V23431222

881481823

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOTOCOPIADO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 07 fojas útiles, aversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 07 DIC 2018

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00114897

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920511169

Nombres del ciudadano: GAMBOA ORTEGA FRANCISCO ISMAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: GAMBOA CASTRO MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA GOMEZ MAURA NARCISA

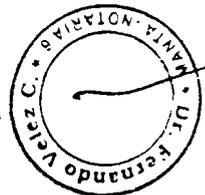
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-179-52004



184-179-52004

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00114898

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131292253-5
APELLIDOS Y NOMBRES ARAY BURGOS JANDRY GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GEOMAINA PATRICIA FIORAVANTI SANTANA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARAY TUAREZ FREDY EDULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BURGOS ALAVA ANGELA YADIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-01

V43334222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005 JUNTA No

005 - 374 NUMERO

1312922535 CEDULA

ARAY BURGOS JANDRY GERMAN APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN ZONA 1
TARQUI PARROQUIA

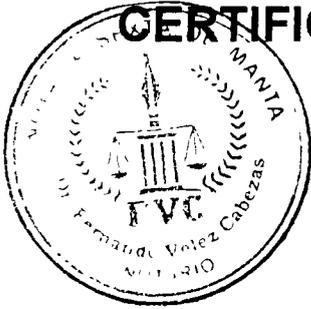


DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 07 DIC 2018

Dr. Fernando Vález Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312922535

Nombres del ciudadano: ARAY BURGOS JANDRY GERMAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: ARAY TUAREZ FREDY EDULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURGOS ALAVA ANGELA YADIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 188-179-47751



188-179-47751

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00114899

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 131227582-7



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIORAVANTI SANTANA
GEOMAIRA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JANDRY GERMAN
ARAY BURGOS



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
LICENCIADA

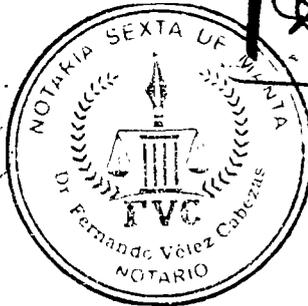
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIORAVANTI AVILA MAX MARCHELLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA CONFORNE SONIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
MANTA
2018-08-27

FECHA DE EXPIRACION
2028-08-27

V33494244



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



030

JUNTA No

030 - 111
NÚMERO

1312275827
CEDULA

FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA
PATRICIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

MANTA
CANTÓN

ZONA 1

MANTA
PARROQUIA



Votos: Flores A

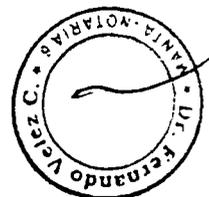
[Handwritten signature]

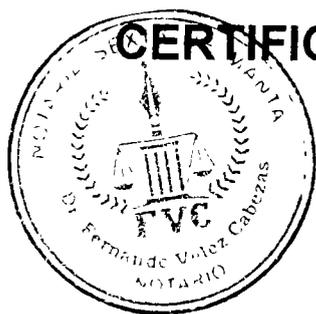


DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en
27 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

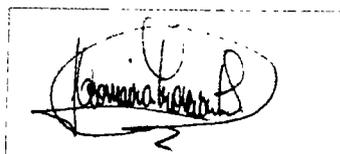
Manta. 07 DIC 2018

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312275827

Nombres del ciudadano: FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAY BURGOS JANDRY GERMAN

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: FIORAVANTI AVILA MAX MARCHELLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTANA CONFORME SONIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-179-47810



182-179-47810

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



00114901

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCOANO VEGA MOISES DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCOANO LEONIDAS FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

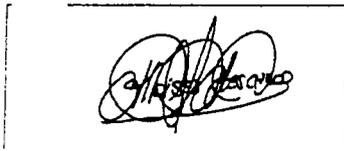
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 185-179-19368



185-179-19368

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ESPACIO
EN
CLASIS



Factura: 001-002-000043382

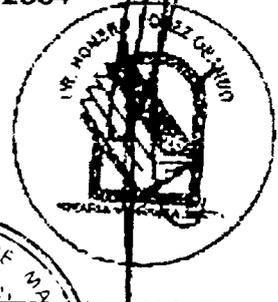
00114902



20181701026P02884

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ CBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P02884						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTACION POR	RUC	1769156470021	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRFENE DE LOS ANGELES GARCIA FADRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LLGOCANO VEGA MOISES DANLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710605460	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		PENA, CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGA:	NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ CBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANC**

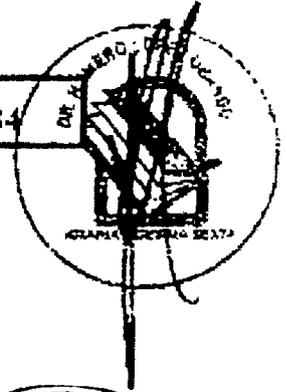


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00114903

2018	17	01	26	P02884
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

A FAVOR DEL

ABOGADO MOISÉS DANILO LESCOANO VEGA

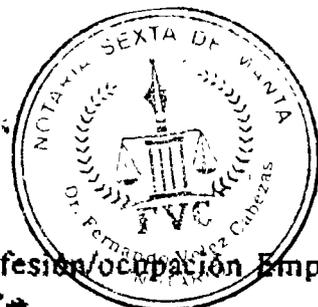
CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la Magister **Eva Irene de los Ángeles García Fabre**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero**, quien declara ser de estado civil **divorciada**, de





~~profesión/ocupación~~ Empleada, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y. me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Magister Iva Irene de los Ángeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera

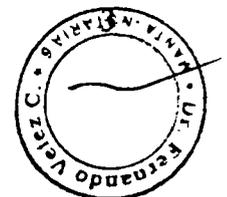
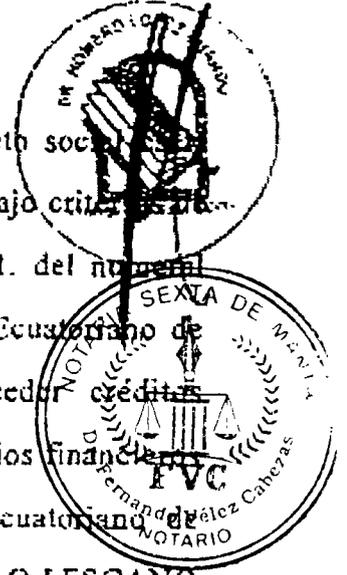


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00114904

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante EL MANDATARIO, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad





SOCIÉT BIESS. TRES) Suscriba a nombre del **BIESS** todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. **CUATRO)** Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del **MANDANTE.- QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que **EL MANDATARIO** cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera **LA MANDANTE** este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.”- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

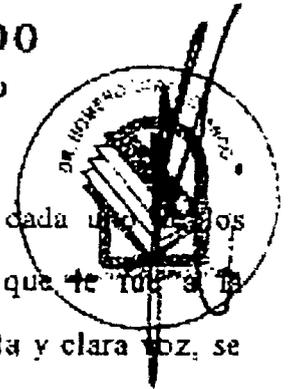


3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00114905

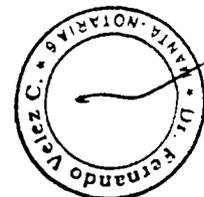
presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que se hizo a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



del Sr. García Fabre
f) Sra. Iva Irene de los Angeles García Fabre
c.c. 29745233-0

[Handwritten signature]
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

050152999-0



ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL DIVORCIADA
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Nacido
GARCIA LOPE FELITE

Apellidos y Nombres de la Madre
MADRE VILLASQUEZ JULIA

Lugar y Fecha de Emision
QUITANDIA
2014-02-08

Fecha de Emision
2014-02-08

NO. DE FIRMA

FECHA DE FIRMA

ESTADO CIVIL



CERTIFICADO DE VARIACION

151

051-205

020120333

GARCIA PABLO ENRIQUE DE LOS ANGELES

AP. EX. 020120333

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

2014

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

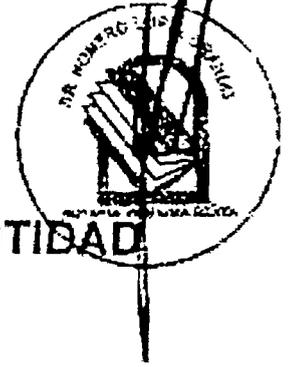


01 SEP 2018



4

00114906



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva Garcia

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



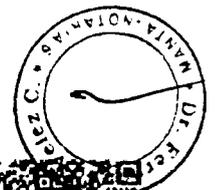
N° de certificado: 187-153-66852



187-153-66882

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio del Trabajo

Banco del BISS

ACCIÓN DE PERSONAL

Nº: ACP-TH MON 356
Fecha: 4 de septiembre de 2018

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

GARCIA FABRE

EVA IRENE DE LOS ANGELES

APELLIDOS

NOMBRES

Nº de Cédula de Ciudadanía

Eje a partir de

0901529590

lunes, 03 de septiembre de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 360 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BISS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SU-BU-2018-697, de fecha 30 de agosto de 2018 y conificación de Secretaría General del BISS de fecha 4 de septiembre de 2018.

- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASFASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UNICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMESIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Selección
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 7.616,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.1.01.2.01.22.1

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
SUBPROCESO 1: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

1. [Signature]
Nombre: Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

1. _____
Nombre: _____

1. [Signature]
Nombre: Lcdo. Milton Genial Maldonado Estruina
Coordinador Administrativo

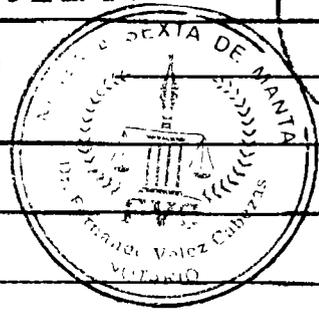
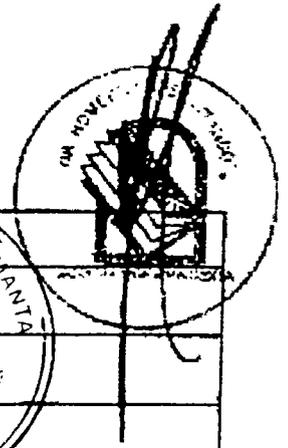
TALENTO HUMANO

No. 356 Fecha: 4 de septiembre de 2018

REGISTRO Y CONTROL

1. [Signature]
Nombre: Ing. Luis Alberto Fierro Tapia
Analista de Talento Humano

00114907



CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

Fecha _____

LA PERSONA REEMPLAZA A _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA _____

AFFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FARRE

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No _____

090150000

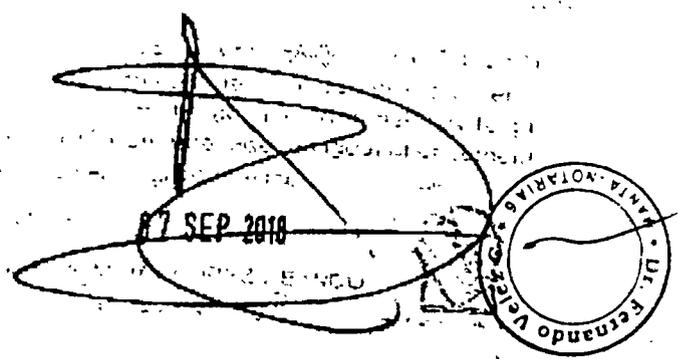
ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

Eva Irene De Los Angeles Garcia Farre
Eva Irene De Los Angeles Garcia Farre
Servidor

Andrés Acosta
Ing. Andrés Acosta Del Alcarán
Oficina de Talento Humano



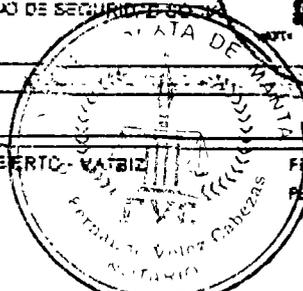


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470031
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



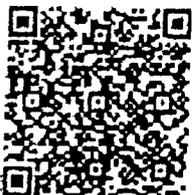
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INACUETO Barrio: LA CASOLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: Nro. 151 Inscrición: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PROQUEBANCO Edifio: INMOBROGRESO Pw. Email: psb@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022397595 Celular: 0998225465 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

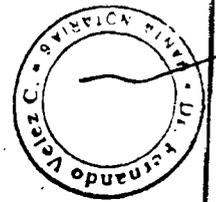
Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRADO Calle: ROSAFUERTE Número: 12-82 Inscrición: BERNARDO VALDIVESO Referencia: JUNTO AL SR. Edifio: BIESS Teléfono Doméstico: 072571062 Fax: 072571062

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL CERO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTEALVO Número: SIN Inscrición: OLVEDO Referencia: A DIEZ METROS DEL MERCADO CENTRAL. Oficina: F.B. Teléfono Doméstico: 072938983 Email: marsea_maj@hotreal.com Fax: 072938983

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 05/11/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTELLO Número: 07 Inscrición: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edifio: BIESS Oficina: P.B. Celular: 0989360760 Teléfono Trabajo: 022828031



Código: RIMRUC2017001874458
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0700156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº ESTABLECIMIENTO: 000 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 5-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MEDICED Telefono Doméstico: 082952735 Fax: 062562736

Nº ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTURA LA Numero: 5N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247595 Telefono Trabajo: 072247903 Telefono Trabajo: 072247595

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: T DE COPEBRE Numero: 5N Interseccion: NOVENA Edificio: BIESS

Nº ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 123-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PR Telefono Trabajo: 022266663



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



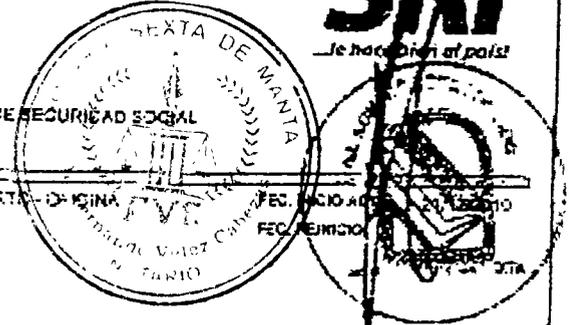
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

-Je haced bien al país-

NÚMERO RUC: 1750156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. INICIO ACT.:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. FEC. REINICIO:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA MAÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 02960155

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. INICIO ACT.: 06/09/2010
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. FEC. REINICIO:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTACACHI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: columna1@gmail.com Telefono Trabajo: 022511444 Fax: 022511444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. FEC. REINICIO:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: SIN Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: ESS Telefono Trabajo: 043454432

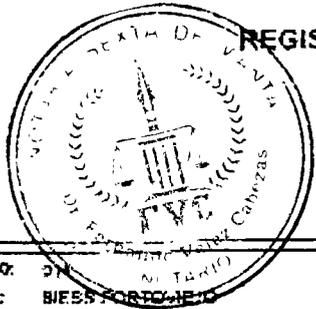
No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. FEC. REINICIO:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: POCAPUERTE Calle: AV. 5 DE OCTUBRE Numero: 214 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PE P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0945897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1755136470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIJEJO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABÍ Canton: PORTOVIJEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIJEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: SIN
 Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Teléfono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-26 Intersección: PEGRO DE
 ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0994302020 Email: patricio.bedoya@bessur.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo:
 022643251

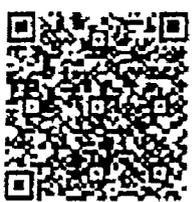
No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-26 Intersección: CALLE
 Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PROCOMBANKO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022610918 Email: patricio.bedoya@bessur.ec Celular:
 0994302020

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-278 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
 REGISTRO CIVIL FOLIO: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996003018 Telefono Trabajo: 022456814 Telefono Trabajo: 022556425 Email:
 garmas@bessur.ec

NOTA: Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Registro Único de Contribuyentes y se ha emitido el RUC correspondiente. Se adjunta el RUC emitido en el presente acto. -3- Igual se adjunta a los documentos exhibidos en el acto anterior. 07 SEP 2018

DR. HOMERICO REYES ORLANDO
 ASISTENTE SOCIAL
 SRI

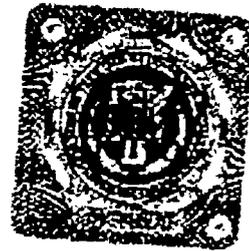
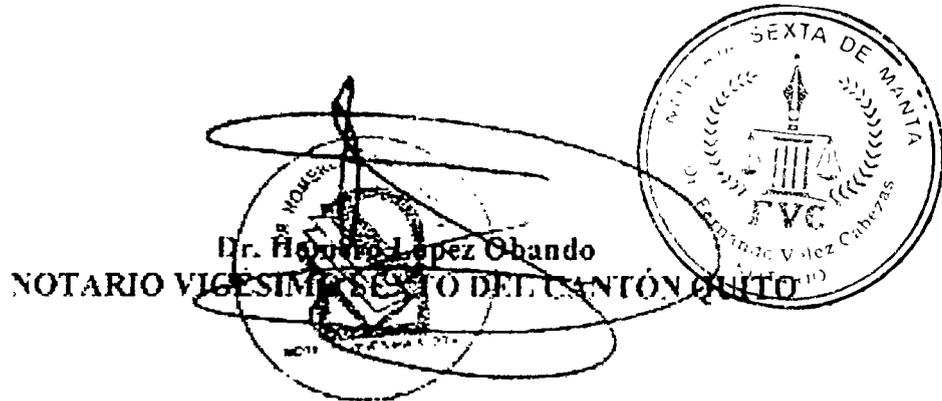
SE OTOR...



Código: RIMRUC2017001874458
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00114910

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILLO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-



OOY FE: Que el documento que antecede en número de... fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación

Manta.

07 DIC 2018

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

00114911

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN TRIBUTARIO

Parroquia PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
ZONA 91 PICHINCHA		



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
 PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Email:
 patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES 00114912**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

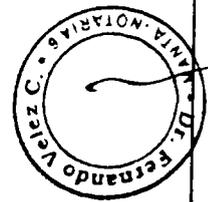


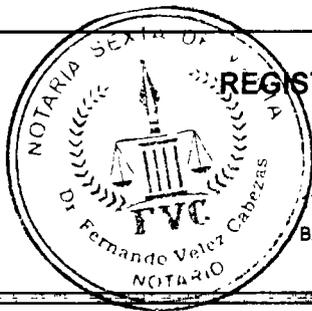
No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001 **00114913**
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

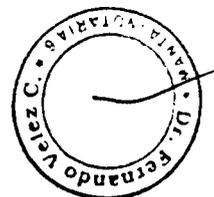


No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

N. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec



Código: RIMRUC2018002019512
 Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

**ESPACIO
EN
BLANC**



00114914

Ficha Registral-Bien Inmueble

64782



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028166, certifico hasta el día de hoy 04/12/2018 15:17:22, la Ficha Registral Número 64782.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 2175413000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 20 de diciembre de 2017

Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Programa de Vivienda Pradera Segunda Etapa, Sector Dos-A

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble ubicado en el Programa de Vivienda Pradera Segunda Etapa, Sector Dos-A; actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, inmueble signado con el Número: VEINTIOCHO de la Manzana D, con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, con seis metros y lindera con el Lote Número: cinco de la Manzana D ; Por el Sur, con seis metros y lindera con Pasaje Uno ; Por el Este, con once metros y lindera con Lote Número: veintinueve de la Manzana D ; Por el Oeste, con once metros y lindera con Lote Número: Veintisiete de la Manzana D. Con una superficie total de: SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	880	11/abr/2007	12.270	12.274
COMPRA VENTA	ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA	1595	17/may/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de abril de 2007

Número de Inscripción: 880

Tomo:1

Parroquia del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1687

Folio Inicial:12.270

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:12.274

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de febrero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

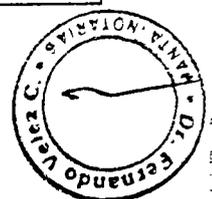
La Sra. Dorys Grace Martinez Quijije, en representación de la menor de edad: Angee Solange Montaña Torres. Inmueble ubicado en el Programa de Viviendas Pradera Segunda Etapa, Sector Dos - A, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta. Inmueble signado con el número : VEINTIOCHO de la Manzana "D". Con una superficie total de: SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0927699355	MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
VENDEDOR	801250325	TENORIO TORRES ROBERTO CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

04 DIC 2018



[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 17 de mayo de 2018

Número de Inscripción: 1595

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3303

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de abril de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa de inmueble. La Sra. Angee Solange Montaña Torres, Casada con el Sr. Francisco Ismael Gamboa Ortega, manifiesta que acepta la escritura de Compraventa celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 28 de Febrero del 2007, inscrita el 11 de Abril del 2007, y que fuera adquirida cuando era menor de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACEPTANTE	0927699355	MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	880	11/abr/2007	12.270	12.274

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:17:22 del martes, 04 de diciembre de 2018

A petición de: TORRES ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CÉDENO CHAVEZ

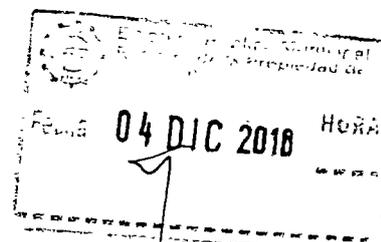
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



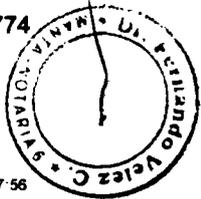


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00114915

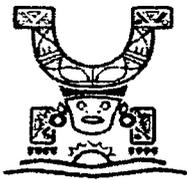
No. 97774



22/11/2018 14:47:56

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-17-54-13-000	66,00	14136,35	389312	97774
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0927699355	MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE	PROG. DE VIV PRADERA 2DA ETAPA MZ-D LOTE # 28	Impuesto principal		200,00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		60,00		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	260,00				
1312922535	ARAY BURGOS JANDRY GERMAN	S/N	VALOR PAGADO				
			260,00				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 22/11/2018 14:47:54 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

T627864229

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



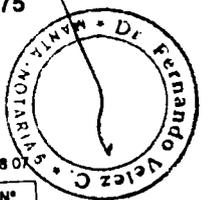
No. 97775



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

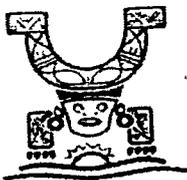
COMPROBANTE DE PAGO

22/11/2018 14:48:07



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-17-54-13-000	66,00	14136,35	389313	97775
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0927699355	MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE	PROG. DE VIV PRADERA 2DA ETAPA MZ-D LOTE # 28	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		35,54		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	36,54				
1312922535	ARAY BURGOS JANDRY GERMAN	S/N	VALOR PAGADO				
			36,54				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 22/11/2018 14:48:06 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

T201574456

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000117251

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: PRADERA 2DA. ETAPA MZ-D L#28
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 595100
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 25/10/2018 09:43:26



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 23 de enero de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00114916



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00157753

Nº ELECTRÓNICO : 63628

Fecha: Viernes, 07 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-54-13-000

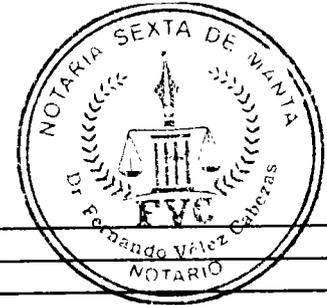
Ubicado en: PROG. DE VIV. PRADERA 2DA.ETAPA MZ-D LOTE # 28

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 66.00 m²

PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
0927699355	MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE-



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,927.60

CONSTRUCCIÓN: 11,208.75

AVALÚO TOTAL: 14,136.35

SON: CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

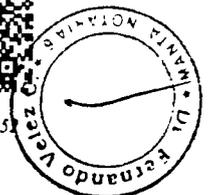
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 12/07/2018 Hora: 11:50

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V8677DG0JK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-07 08:37:51



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120989

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 23 mayo 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
2-17-54-13-000	PROG. DE VIV. PRADERA 2DA. ETAPA MZ-D LOTE # 28	100,00%



00114917

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0000166

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

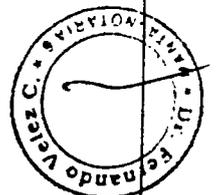
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia. se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE.
ubicada en PROG. DE VIV. PRADERA 2DA. ETAPA MZ-D LOTE # 28
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$14136.35 CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES 35/00 CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

23 DE MAYO DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO CANTÓN MANTA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

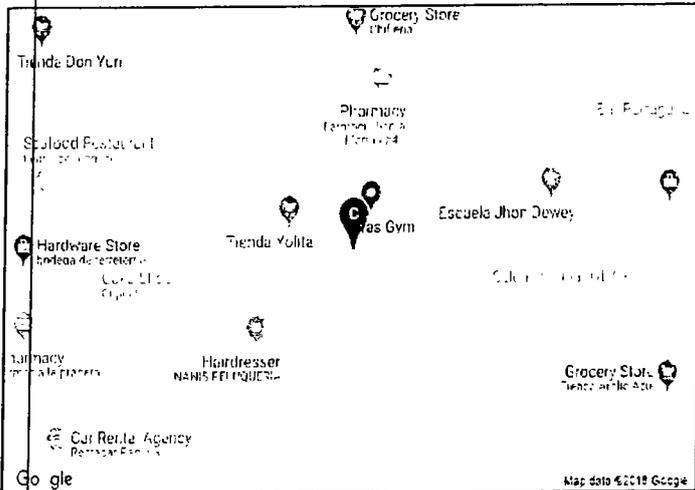
FECHA DE INFORME: 25-10-2018

Nº CONTROL: 0005078

PROPIETARIO: MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE.
 UBICACIÓN: DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
 C. CATASTRAL: 2175413000
 PARROQUIA: LOS ESTEROS

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	Nº 0067706
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 6.00m con lote nº 5 de la Mz D
 ATRÁS: 6.00m con Pasaje Uno
 C. IZQUIERDO: 11.00m con lote nº 27 de la mz D
 DERECHO: 11.00m con lote nº 29 de la Mz D
 ÁREA TOTAL: 66,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de, bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

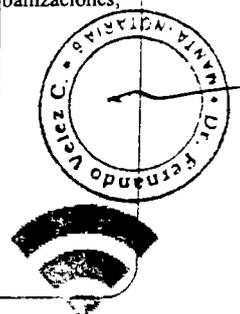
OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



21754130002A0



#MANTADIGITA

00114918

FICHA SIMPLE

CIUDADANO

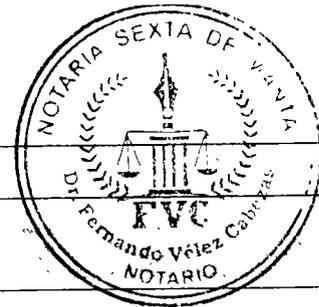
DATOS

Número de Verificación Único: 4393406

Registro Civil

 <p>1312275827</p> <p>27-03-2018</p> <p>DIGERCIC</p>	Cédula:	1312275827
	Nombres:	FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA PATRICIA
	Condición Ciudadano:	CIUDADANO
	Fecha de Nacimiento:	19/04/1989
	Lugar de Nacimiento:	MANABI/MANTA/MANTA
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Estado Civil:	CASADO
	Conyuge:	ARAY BURGOS JANDRY GERMAN
	Nombre del Padre:	FIORAVANTI AVILA MAX MARCHELLO
	Nombre de la Madre:	SANTANA CONFORME SONIA PATRICIA
	Fecha Defunción:	
	Fecha de Expedición:	27/03/2018
	Instrucción:	SUPERIOR
	Profesión:	LICENCIADA
Sexo:	MUJER	

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

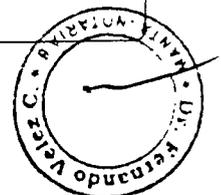


Concejo Nacional Electoral

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	MANTA
Parroquia:	MANTA
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1312275827
Nombre:	FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA PATRICIA
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	030-111
Fecha:	04/02/2018
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO

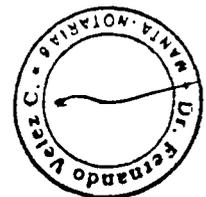
Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)





DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4393527
Ciudadano Consultado: Cédula: 1312922535
Consultado Por: Cédula: 1308657160
Nombre: MUÑOZ ZAMBRANO JESSICA LEONOR
Ruc. Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 06/11/2018 12:01:15



00114919

FICHA SIMPLIFICADA

CIUDADANO

DATOS

Número de Verificación Único: 4393527

Registro Civil

 <p>1312922535</p> <p>ARAY BURGOS JANDRY GERMAN</p> <p>01-07-2013</p> <p>DIC-2013</p>	Cédula: 1312922535 Nombres: ARAY BURGOS JANDRY GERMAN Condición Ciudadano: CIUDADANO Fecha de Nacimiento: 28/12/1988 Lugar de Nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO Nacionalidad: ECUATORIANA Estado Civil: CASADO Conyuge: FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA PATRICIA Nombre del Padre: ARAY TUAREZ FREDY EDULFO Nombre de la Madre: BURGOS ALAVA ANGELA YADIRA Fecha Defunción: Fecha de Expedición: 01/07/2013 Instrucción: SUPERIOR Profesión: ESTUDIANTE Sexo: HOMBRE
	

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Concejo Nacional Electoral (Cne)	
Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	MANTA
Parroquia:	TARQUI
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1312922535
Nombre:	ARAY BURGOS JANDRY GERMAN
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	005-374
Fecha:	04/02/2018
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)





DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4393406
Ciudadano Consultado: Cédula: 1312275827
Consultado Por: Cédula: 1308657160
Nombre: MUÑOZ ZAMBRANO JESSICA LEONOR
Ruc. Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 06/11/2018 11:54:29



00114920

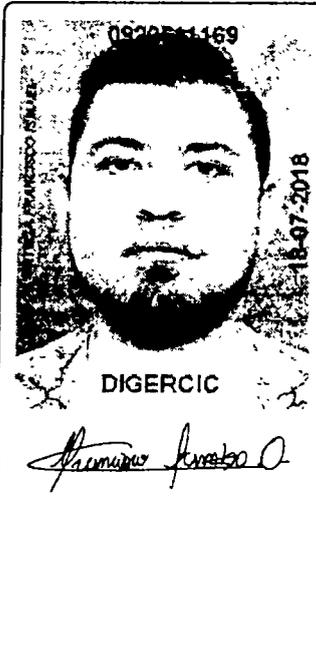
FICHA SIM

CIUDADANO

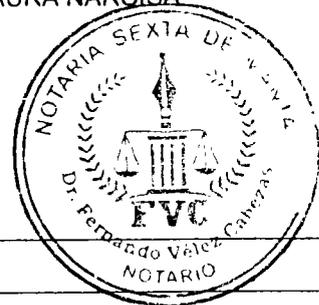
DATOS

Número de Verificación Único: 4393379

Registro Civil



Cédula: 0920511169
Nombres: GAMBOA ORTEGA FRANCISCO ISMAEL
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 21/06/1987
Lugar de Nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE
Nombre del Padre: GAMBOA CASTRO MAXIMO
Nombre de la Madre: ORTEGA GOMEZ MAURA NARCISA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 18/07/2018
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Sexo: HOMBRE



Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: GUAYAS
Circunscripción:
Cantón: GUAYAQUIL
Parroquia: XIMENA
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 0920511169
Nombre: GAMBOA ORTEGA FRANCISCO ISMAEL
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 030-187
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)





DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4393379
Ciudadano Consultado: Cédula: 0920511169
Consultado Por: Cédula: 1308657160
Nombre: MUÑOZ ZAMBRANO JESSICA LEONOR
Ruc Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 06/11/2018 11:52:41



00114921

FICHA SIMPLIFICADA

CIUDADANO

DATOS

Número de Verificación Único: 4393336

Registro Civil

0927699355



01 08 2012

CRC-GYE

Angee Solange T.

Cédula: 0927699355
Nombres: MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 01/11/1990
Lugar de Nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: FRANCISCO ISMAEL GAMBOA ORTEGA
Nombre del Padre: LUIS ALBERTO MONTAÑO DELGADO
Nombre de la Madre: MARIANA PILAR TORRES ANCHUNDIA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 01/08/2012
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Sexo: MUJER

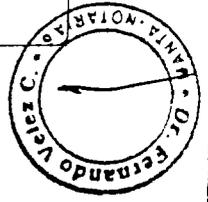
Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil



Concejo Nacional Electoral

Concejo Nacional Electoral (Cne)
Provincia: GUAYAS
Circunscripción:
Cantón: GUAYAQUIL
Parroquia: XIMENA
Zona:
Inscripción:
Recinto:
Cédula: 0927699355
Nombre: MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE
Multa: 51
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 060-258
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: SANCIÓN

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)





DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4393336
Ciudadano Consultado: Cédula: 0927699355
Consultado Por: Cédula: 1308657160
Nombre MUÑOZ ZAMBRANO JESSICA LEONOR
Ruc Institución 1768156470001
Fecha Consulta: 06/11/2018 11:49:58





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114922



1

2

3

4

Geomaira Patricia Fioravanti Santana
GEOMAIRA PATRICIA FIORAVANTI SANTANA ✓

5

C.C. NRO. 1312275827 ✓

6

7

8

9

10

11

Moises Danilo Lescano Vega
ABOGADO MOISES DANILO LESCANO VEGA ✓

12

APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

13

DE SEGURIDAD SOCIAL

14

C.C. NRO. 1719605469 ✓

15

16

17

18

19

Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

20

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

21

22

23

24

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia que la sello, signo y firmo.

25

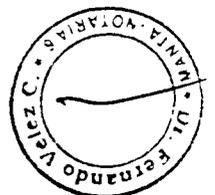
Manta, a

26

27

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

28



El nota...

ESPACIO
EN
BLANCO

00114923

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4238

Número de Repertorio:

8576

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4238 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312275827	FIORAVANTI SANTANA GEOMAIRA PATRICIA	COMPRADOR
1312922535	ARAY BURGOS JANDRY GERMAN	COMPRADOR
0920511169	GAMBOA ORTEGA FRANCISCO ISMAEL	VENDEDOR
0927699355	MONTAÑO TORRES ANGEE SOLANGE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2175413000	64782	COMPRAVENTA

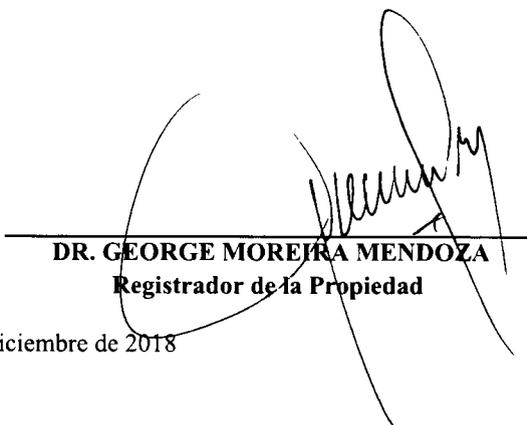
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-dic./2018

Usuario: yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 27 de diciembre de 2018